

**RESOLUCIÓN N°: 3048/24.-**

Ramallo, 21 de marzo de 2024.-

**VISTO:**

La donación de equipamiento por parte de la Unión Argentina de Proveedores de Internet (UAPI) a la Base Marambio en la Antártida Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

Que gracias a esto la base antártica cuenta con la infraestructura de la red más avanzada del mundo con fibra óptica, marcando un hito para la conectividad y la comunicación de los argentinos en el continente blanco;

Que de la organización UAPI, forma parte la familia ramallense Baez en representación de Arpa Net Ramallo (Inter Air), en primer lugar lo hizo Ángel y luego tras su fallecimiento siguió sus pasos su hijo Nicolás;

Que Nicolás nació en Ramallo, hizo parte de su educación primaria aquí. A los 10 años se mudó, junto a su familia, a Estados Unidos, completando allí su educación primaria, secundaria y parte de la carrera universitaria en informática. Ya de regreso en Argentina curso la carrera de Abogacía en la Universidad de Palermo y, una vez graduado, comenzó su trabajo en un destacado Banco Internacional;

Que Nicolás regresó a Ramallo en 2021 a tomar las riendas de la empresa familiar y a partir de entonces completo todas las certificaciones internacionales diseño, armado y administración de redes informáticas en tiempo record;

Que como miembro de UAPI, viajó a la Antártida formando parte del equipo de dicha Asociación, cumpliendo su objetivo técnico de ayuda en nuestras Bases Antárticas para mejorar su conectividad en condiciones extremas;

Que su misión técnica forma parte de un convenio en el que UAPI proveerá hasta el año 2028 de tecnología de conectividad de grado Carrier a todas las Bases Antárticas, incluyendo despliegue de fibra óptica, puntos de acceso inalámbricos, servidores, routers y un proyecto de reingeniería de red completa a cargo de personal técnico e ingenieros de red de UAPI;

Que toda esta misión en la que se proveen la mano de obra, los materiales y los equipamientos necesarios se realiza de manera totalmente gratuita, lo que significa un costo "cero" para el Estado Nacional.

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Felicítase al vecino ramallense Nicolás Baez, a sus familiares, seres queridos y al equipo técnico que lo acompaña en la misión realizada en la Base Marambio por la Unión Argentina de Proveedores de Internet, marcando un hito para la conectividad y la comunicación de los argentinos en el continente antártico.

**ARTÍCULO 2º)** Envíese copia de la presente al Ministerio de Defensa, a la Dirección Nacional del Antártico, a la Unión Argentina de Proveedores de Internet y a los medios de comunicación locales.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.**

  
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GABRIEL ADRIAN LESCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE